



# GN podrá imponer multas

**RAFAEL RAMÍREZ**

La Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para que la Guardia Nacional (GN) pueda imponer multas de hasta 21 mil pesos a los conductores que no cuenten con seguro vehicular.

El dictamen, aprobado por 449 votos a favor y cero en contra, fue presentado por el diputado panista José Antonio Zapata,

quien dijo que en México existen aproximadamente 50.3 millones de vehículos, de los cuales, 87 por ciento no cuenta con un seguro vehicular.

Señaló que, derivado de la eliminación de la Policía Federal, es responsabilidad de la Guardia Nacional vigilar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, por lo que mencionó que la reforma establece la obligatoriedad para que todos los propietarios de un vehículo cuenten con un seguro.

**Diputados aprobaron** que la Guardia Nacional pueda imponer multas a conductores que no cuenten con seguro vehicular